



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución De Alcaldía N° 123-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 20 de julio de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 035-2026-MDCG/A de fecha 16 de julio del 2026 emitido por el Despacho de Alcaldía en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) y Funcionario Responsable, según informe adjunto al presente, y el INFORME N° 079-2026-GM/MDCG de fecha 14 de julio de 2026 emitido por Gerencia Municipal, en la que remite la propuesta para la Conformación del Equipo de Transferencia de Titular Saliente (ETTS) y Funcionario Responsable, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30202 - LEY QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, modificado por la Ley N° 31771, tiene por objetivo regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas, y establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinde cuentas, atendiendo a principios de transparencia y de servicio a los ciudadanos;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 267-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI – Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, dispone la realización de acciones preparatorias que estarán a cargo del Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS, acciones que responden a un ordenamiento de identificación, recopilación consolidado, organización, análisis y evaluación de la información necesaria, así como la identificación de los asuntos urgentes y la formulación de recomendaciones a la nueva administración, entre otras, para la elaboración del REPORTE PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA, ésta primera etapa de acciones preparatorias comprende las actividades del Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS;

Que, el artículo 430° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, se debe proceder a la designación del responsable del ETTS quien se encargará de los actos preparatorios de transferencia administrativa municipal del año 2026; y cumplir estrictamente con las disposiciones de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, mediante INFORME N°079-2026-GM/MDCG de fecha 14 de julio de 2026 emitido por Gerencia Municipal, en la que remite la propuesta para la Conformación del Equipo de Transferencia de Titular Saliente (ETTS) y Funcionario Responsable;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°035-2026-MDCG/A de fecha 16 de julio del 2026 emitido por el Despacho de Alcaldía en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) y Funcionario Responsable, según informe adjunto al presente;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20° inciso 6) y siendo el Alcalde la máxima autoridad administrativa;

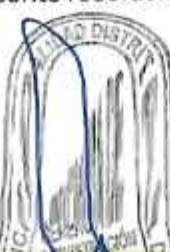
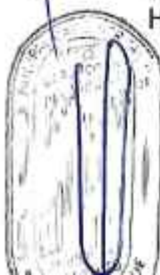
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR y DESIGNAR, al EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE - ETTS PARA LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, PERIODO 2023 - 2026; en virtud a la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", el cual queda conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	INTEGRANTES
01	GERENTE MUNICIPAL	FUNCIONARIO RESPONSABLE
02	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
03	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL	MIEMBRO
04	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS	MIEMBRO
05	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MIEMBRO
06	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO
07	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	MIEMBRO
08	GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	MIEMBRO
09	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	MIEMBRO
10	JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	MIEMBRO
11	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	MIEMBRO
12	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	MIEMBRO
13	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE - ETTS el cumplimiento y desarrollo de las acciones en la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N°267-2022-CG, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Secretaría General, Unidad de Logística y Abastecimiento, Unidad de Tesorería, Unidad de Recursos Humanos, la presente resolución de alcaldía para los fines administrativos correspondientes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución y/o notificación de la presente Resolución a las demás áreas administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
LIC. LARY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre
Oficina de Asesoría Legal
Oficina de Secretaría General
Unidad de Logística y Abastecimiento
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SO/MDCS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
(Tan grande como su gente)

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande